



SAENZ PEÑA, 15 de febrero de 2024

VISTO el expediente N° 098/24 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados se tramita la creación de la DIPLOMATURA EN DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL en modalidad a distancia.

Que la Diplomatura en Derechos Humanos y prevención de la Violencia Institucional en su modalidad virtual, surge como resultado del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación tendiente a coordinar acciones específicas relacionadas con la planificación, desarrollo y ejecución de actividades académicas, artísticas y culturales mediante la implementación de programas de ejecución conjunta

Que los/as agentes, funcionarios/as y autoridades públicas, son quienes tienen la responsabilidad concreta de respetar, garantizar, proteger y velar por el real cumplimiento de los derechos y libertades fundamentales y que, siguiendo la definición propuesta por Max Weber, la característica distintiva del Estado moderno es monopolizar la violencia física legítima; esto es, que toda forma de violencia legítima se concentra en sus instituciones.

Que esto no significa que la única forma de acción posible sea el uso de la fuerza sino que mayormente la función del aparato represivo se ejerce de esta forma.

Que cuando hablamos de violencia institucional hacemos referencia prácticas sistemáticas de violación de derechos por parte de funcionarios policiales, penitenciarios y de salud en contextos de restricción de autonomía y libertad (encierro, custodia, guarda,



internación, etc.). Estas prácticas ejercidas desde instituciones públicas (por medio de sus funcionarios/as), por acción u omisión, tienen como consecuencia la vulneración y violación de derechos de las personas.

Que en este contexto, pensar la seguridad desde la perspectiva de una política pública requiere una aproximación previa que la sitúe, no desde la experiencia individual cotidiana sino desde una perspectiva estratégica que la considere tanto como uno de los elementos centrales en la construcción del Estado, como una herramienta que permite el ejercicio ciudadano de una profundización democrática.

Que la Diplomatura en Derechos humanos y prevención de la violencia institucional tiene por objetivo ofrecer un espacio de reflexión dirigido a funcionarios y agentes públicos en general y a agentes pertenecientes a las fuerzas de seguridad y personas interesadas en la temática, sobre la base del análisis de políticas públicas en materia de protección de los derechos humanos y la revisión de prácticas institucionales que atentan contra el respeto y garantía de los derechos fundamentales por parte de agentes del Estado; en su conjunto, se busca brindar un marco de referencia teórico y práctico en materia de derechos humanos en el que sea posible problematizar los temas y estrategias fundamentales en materia prevención de graves violaciones a los derechos humanos en instituciones pertenecientes al Estado.

Que la Diplomatura se desarrolla en modalidad a distancia, tiene una duración total de CIENTO SESENTA (160) horas-reloj en 20 (VEINTE) semanas y se aprueba cumpliendo el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de participación en foros temáticos, aprobación de las evaluaciones parciales y la aprobación de un Trabajo Integrador Final tutorado.

Que la Diplomatura está dirigida a funcionarios y agentes públicos en general, Oficiales y Suboficiales pertenecientes a las fuerzas policiales y del servicio penitenciario y personas interesadas en la temática.



Que los/as aspirantes deben poseer como requisito de admisión estudios secundarios completos o educación polimodal completa; y/o mayores de 25 años que no posean título secundario pero que acrediten experiencia laboral reconocida y comprobada, previa evaluación y entrevista especial.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas por el artículo 34 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Crear la Diplomatura en Derechos Humanos y prevención de la violencia institucional; de acuerdo al programa, contenidos y carga horaria que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, y posteriormente archívese.

RESOLUCION 224-2024



ANEXO I 224-2024

IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

Designación: Diplomatura en Derechos Humanos y prevención de la violencia institucional

Modalidad: a Distancia

Nivel académico: Curso de extensión

Duración del plan de estudios: 1 cuatrimestre / 160 horas reloj

Tipo de plan de estudios: Estructurado.

FUNDAMENTACIÓN

La Diplomatura en Derechos Humanos y prevención de la Violencia Institucional en su modalidad virtual, surge como resultado del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación tendiente a coordinar acciones específicas relacionadas con la planificación, desarrollo y ejecución de actividades académicas, artísticas y culturales mediante la implementación de programas de ejecución conjunta.

La Diplomatura en Derechos humanos y prevención de la violencia institucional tiene por objetivo ofrecer un espacio de reflexión dirigido a funcionarios y agentes públicos en general y a agentes pertenecientes a las fuerzas de seguridad y personas interesadas en la temática, sobre la base del análisis de políticas públicas en materia de protección de los derechos humanos y la revisión de prácticas institucionales que atentan contra el respeto y garantía de los derechos fundamentales por parte de agentes del Estado. En su conjunto, se busca brindar un marco de referencia teórico y práctico en materia de derechos humanos en el que sea posible problematizar los temas y estrategias fundamentales en materia prevención de graves violaciones a los derechos humanos en instituciones pertenecientes al Estado.

Como sabemos, los/as agentes, funcionarios/as y autoridades públicas, son quienes tienen la responsabilidad concreta de respetar, garantizar, proteger y velar por el real cumplimiento de los derechos y libertades fundamentales. Siguiendo la definición propuesta por Max Weber, la característica distintiva del Estado moderno es monopolizar la violencia física legítima; esto es, que toda forma de violencia legítima se concentra en sus instituciones. Sin embargo debemos resaltar que esto no significa que la única forma de acción posible sea el uso de la fuerza sino que mayormente la función del aparato represivo se ejerce de esta forma.

En Argentina, a partir de 1983 una de las tareas centrales durante el período de transición democrática argentino fue la separación de las funciones de seguridad y defensa y el desarrollo de un nuevo marco orgánico funcional que regulara la acción y desempeño de los cuerpos policiales, las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas. Con el correr de los años se han aprobado las tres normas básicas sobre las que se estructura el sistema de seguridad de la Argentina, esto es, la ley 23.554 de Defensa Nacional (1988), la ley 24.059 de Seguridad Interior (1991) y la ley 25.520 de Inteligencia Nacional (2001).



Por otra parte, cuando hablamos de violencia institucional hacemos referencia prácticas sistemáticas de violación de derechos por parte de funcionarios policiales, penitenciarios y de salud en contextos de restricción de autonomía y libertad (encierro, custodia, guarda, internación, etc.). Estas prácticas ejercidas desde instituciones públicas (por medio de sus funcionarios/as), por acción u omisión, tienen como consecuencia la vulneración y violación de derechos de las personas.

En este contexto, pensar la seguridad desde la perspectiva de una política pública requiere una aproximación previa que la sitúe, no desde la experiencia individual cotidiana sino desde una perspectiva estratégica que la considere tanto como uno de los elementos centrales en la construcción del Estado, como una herramienta que permite el ejercicio ciudadano de una profundización democrática. En ese marco, es una tarea de máxima importancia orientar a los/as agentes policiales a reflexionar sobre el paradigma de los derechos humanos como una construcción histórica y revisar críticamente los lugares desde los cuales la relación entre derechos humanos y actuación policial se ha ido construyendo y se reconstruye permanentemente.

OBJETIVOS DEL CURSO

La Diplomatura tiene por objetivos:

- presentar las perspectivas centrales del enfoque de derechos humanos para el diseño e implementación de políticas públicas de prevención de graves violaciones de los derechos humanos en instituciones estatales, en particular, en las agencias pertenecientes a las fuerzas de seguridad;
- brindar marcos normativos y herramientas conceptuales de referencia para el abordaje de las problemáticas vinculadas a la protección de derechos de grupos sociales históricamente discriminados en la actuación de las fuerzas de seguridad y;
- brindar elementos para el diagnóstico, diseño, gestión y evaluación de prácticas institucionales, atendiendo a la especificidad de contenidos y de requerimientos de las políticas públicas de prevención de graves violaciones a los derechos humanos.

DESTINATARIOS

- funcionarios y agentes públicos en general
- Oficiales y Suboficiales pertenecientes a las fuerzas policiales y del servicio penitenciario.
- Personas interesadas en la temática.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Estudios secundarios completos o educación polimodal completa; y/o mayores de 25 años que no posean título secundario pero que acrediten experiencia laboral reconocida y comprobada, previa evaluación y entrevista especial

RÉGIMEN DE CURSADA



La cursada de la Diplomatura se desarrolla a lo largo de 20 semanas y contempla el cursado de 4(cuatro) módulos consecutivos con clases semanales. Cada módulo se cierra con una evaluación autoadministrada sobre los contenidos vistos. La Diplomatura se aprueba cumpliendo el 75% de participación en foros temáticos, aprobación de las evaluaciones parciales y la aprobación del Trabajo Integrador Final tutorado. La duración total de la Diplomatura es de 160 horas reloj.

PLAN DE ESTUDIOS

Nombre de la actividad	Régimen de cursada	Carga horaria semanal	Carga horaria total
Módulo 1 - Estado, Poder y Violencia	Mensual	8	32
Módulo 2 - Normativa, políticas públicas y perspectivas de derechos humanos	Mensual	8	32
Módulo 3 - Protección de derechos humanos en la actuación policial	Mensual	8	32
Módulo 4 - Violencia institucional y derechos humanos	Mensual	8	32
Trabajo Integrador Final	Mensual	8	32
Carga horaria total			160

Organización de las actividades

Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Módulo 1				
	Módulo 2			
		Módulo 3		
			Módulo 4	
				TIF

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ACTIVIDADES

Módulo 1- Estado, poder y violencia

Seguridad, estado y poder. Hegemonía, consenso y coacción. El estado y sus funciones. Capacidad de intervención estatal. Legitimidad e ilegitimidad del uso de la fuerzas. Seguridad y Defensa. Derechos Humanos y Estado.

Módulo 2 - Normativa, políticas públicas y perspectivas de derechos humanos



Aproximaciones a los conceptos de derechos humanos y su relación con la seguridad. La perspectiva de los derechos humanos en el campo de la seguridad. Políticas públicas de seguridad con enfoque de derechos: perspectiva de género, diversidad sexual y cultural, edad y discapacidad.

Módulo 3 - Protección de derechos humanos en la actuación policial

Seguridad como marco para el ejercicio de los derechos humanos. Sujetos de derechos y sujetos de obligaciones. Obligaciones generales y reforzadas del Estado en materia. El accionar policial: uso de la fuerza y armas de fuego. Contextos y situaciones de actuación policial: tránsito y detención. La actuación policial en la protección de derechos de grupos sociales históricamente discriminados: Géneros. Diversidades sexuales. Infancia y juventudes. Migrantes y grupos étnicos. Personas mayores. Personas con Discapacidad. Salud Mental y consumos problemáticos.

Módulo 4 - Violencia institucional y derechos humanos

Prácticas represivas y naturalización de la violencia institucional en Estado de derecho. Ámbitos de reproducción de estas prácticas. Conceptualizaciones. Tipos y formas de violencia. Contextos y prácticas violatorias de derechos humanos. Responsabilidad del Estado. Obligaciones y consecuencias jurídicas del abuso.

Violencia estructural y violencias cotidianas. Rituales, prácticas y discursos como contextos de producción de sentidos y representaciones. Configuraciones discursivas e imaginarios colectivos. Discursos mediáticos y judiciales en casos de violencia institucional.